

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
JCMR./IAV./AFJA/MCC./FRMM./RGL./hmn.-



DECRETO EXENTO N° 893J. /  
CAUQUENES, 12 DIC. 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- MEMO N° 4014 de fecha 05 de Diciembre de 2018, de Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° 1943 de fecha 22.11.2018 de SEREMI de Desarrollo Social.
- Resolución Exenta N° 2007 de fecha 14 de Noviembre de 2018, de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Que, la Municipalidad de Cauquenes y la SEREMI de Desarrollo Social, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 01.02.2018 el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 284 de fecha 15 de Febrero de 2018.
- Que, durante la ejecución del Convenio, la SEREMI detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad, era necesario incrementar los recursos a fin de cumplir con el objetivo del convenio.

**DECRETO:**

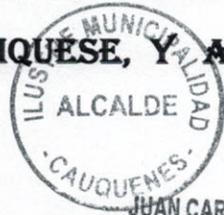
- 1.- **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES”**, de fecha 05 de Noviembre de 2018, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, de la Región del Maule**, presentada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **Juan Eduardo Prieto Correa**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 01.02.2018 y aprobado por Resolución Exenta N°284 del 15 de Febrero de 2018, en el sentido de incrementar los recursos transferidos inicialmente de \$12.300.000.- a la cantidad total de \$13.800.000.-
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE**, a la Cuenta de Administración de Fondos: 214 – 05 – 23 - 002, **Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



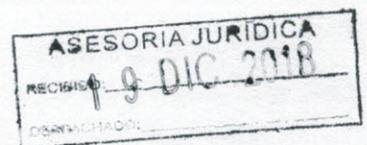
**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**

**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO. (2)
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F
- c.c. RR.HH.
- c.c. Ofc. de Partes



*Disco*



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**ENTRE**

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**DE LA REGIÓN DEL MAULE**

**Y**

**LAMUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES.**

**05 NOV 2018**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en adelante, la "SEREMI", representada por el **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Eduardo Prieto Correa**, ambos domiciliados para estos efectos en 1 Norte N° 711, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en adelante la "MUNICIPALIDAD"**, representada por su **Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas**, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas #466, comuna de Cauquenes, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que el Ministerio de Desarrollo Social debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo establezca uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.

En razón de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha **01/02/2018**, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, el que fue aprobado por **Resolución Exenta N°284 del 15 de Febrero 2018**, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Maule .

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de Cauquenes, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N°580, de 2017 y N°170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, en razón de lo anterior y encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha **01/02/2018**, aprobada por **Resolución Exenta N°284 del 15 de Febrero de 2018**, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

**REEMPLÁCESE** ambos párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, transferirá a la Municipalidad de Cauquenes, la cantidad total de **\$13.800.000.- (Trece Millones Ochocientos Mil Pesos)**, recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2018.

La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba el presente convenio por la cantidad de **\$12.300.000.- (Doce Millones Trescientos Mil Pesos)** y la segunda, durante el último trimestre del año 2018 por la cantidad de **\$1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos)**. Ambas transferencias se realizarán en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

**SEGUNDO:** La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

**TERCERO:** Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante **Resolución Exenta N°284 del 15 de Febrero de 2018**, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

**CUARTO:** La personería con que concurre a este acto, el Sr Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don Juan Eduardo Prieto Correa, consta en el Decreto Supremo N°29, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, don Juan Carlos Muñoz Rojas, consta en Decreto Alcaldicio N°3399 del 06 de Diciembre de 2016.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



**SECRETARIO EDUARDO PRIETO CORREA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE